

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.623/2021

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día 25 de mayo de dos mil veintiuno, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente Gex 3512/2021, en su modalidad de crédito extraordinario y Suplemento de crédito del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2021, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias

a) Crédito extraordinario:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1640/62100	CEMENTERIO ADQUISICIÓN DE TERRENOS. EXPROPIACIONES	94.561,67
4540/76100	CAMINOS VECINALES APORTACIÓN MEJORA CAMINO EL ARENOSO	31.851,99

1650/76100	ALUMBRADO PÚBLICO -FONDO FEDER	1.481,52
TOTAL		127.895,18

b) Suplemento de crédito

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1530/62100	VÍAS PÚBLICAS-ADQUISICIÓN DE TERRENOS. EXPROPIACIONES	121.106,21
TOTAL		121.106,21

CÓDIGO	Financiación	
	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	249.001,39
TOTAL		249.001,39

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 23 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.